



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

4 DE ENERO DE 1997

5669

10794

DIVORCIO NECESARIO

C. PETRONA GONZALEZ HIDALGO,
DONDE SE ENCUENTRE.-

Se hace del conocimiento que en el expediente número 33/996, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO. (DOMICILIO IG-
NORADO), promovido por ERNESTO GARCIA RABANALES, en contra de
PETRONA GONZALEZ HIDALGO, co. fecha Veintitrés de Enero de Mil
Novecientos Noventa y Seis, se dictó un auto que copiado a la
letra textualmente dice: - - - - -
" AUTO DE INICIO "- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL -
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTITRES DE -
ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - -
- - - Visto, el contenido de la razón secretarial, se acuerda:
- - - PRIMERO.- Por presentado el señor ERNESTO GARCIA RABANA-
LES, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documen-
tos se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO -
DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la señora PETRONA GONZALEZ
HIDALGO, quien es de domicilio ignorado. Fundando su demanda -
en la Causal prevista en el artículo 267 fracción VIII, del Có-
digo Civil vigente en el Estado, con fundamento en los artícu-
los 1o., 2o., 25, 44, 121 fracción II, 155 fracciones XI y XII,
143, 154 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles del
Estado en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propues-
ta, formese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno ba-
jo el número que le corresponde, y dése aviso de su inicio a -
la H. Superioridad.- - - - -
- - - SEGUNDO.- Tomando en consideración que la demandada PE-
TRONA GONZALEZ HIDALGO, es de domicilio ignorado según manifies-
ta el actor, con fundamento en el artículo 121 fracción II del
Ordenamiento Legal antes invocado, procédase a notificar a la -
demandada por medio de edictos para lo cual publíquense por -
tres veces de tres en tres días, consecutivamente en el Periódico
Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se -
editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber
a la demandada que deberá de presentarse ante este Juzgado a re-

coger las copias simples del traslado en un término de treinta
días computables, mismo que empezará a contar al día siguiente
de la última publicación de los edictos, apercibida que de no -
hacerlo así se dará por efectuado el emplazamiento, y al día si-
guiente de éste, empezará a correr el término de nueve días pa-
ra contestar la demanda, advertida que de no hacerlo así se le
tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda. -
Hágase saber a las partes que vencido el término para contestar
la demanda, al día siguiente empezará a contar el término de -
diez días para ofrecer pruebas salvo que se oponga reconven-
ción compensación o alguna excepción que paralice el curso normal -
del procedimiento.- - - - -
- - - TERCERO.- Se tiene al actor señalando como domicilio pa-
ra oír, recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en
la Calle Jacinto López Número 69 de esta Ciudad, y autorizando
para que las oigan y las reciban a los ciudadanos SAMUEL PALMA
GUTIERREZ Y WALTER-LUIS RODRIGUEZ LINARES.- - - - -
- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - -
- - - Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MA-
NUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por
ante el Ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario -
Judicial que autoriza.- DOY FE.- - - - -
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN
OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE
VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN
TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUI-
LLO, TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE -
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA

Huimanguillo, Tab.

1 2 3

No. 10793

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Cuando en el expediente número 644/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO Y OTROS, Endosatarios en Procuración de CHONTALPA AUTOMOVILISTA, S.A., en contra de CELIA MUÑOZ VDA DE BOSCH Y MIGUEL BOSCH MUÑOZ, con fechas cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y veinticinco de noviembre del presente año, se dictaron acuerdos que a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha catorce de agosto del año en curso, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de Aplicación Supletoria al primero, síquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO URBANO BALDIO ubicado en el Boulevard de la Avenida Francisco Javier Mina S/N de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 13.00 M., con ADRIANA ORTIZ; AL SUR 13.00 M., con BOULEVARD FRANCISCO JAVIER MINA; AL ESTE 22.30 M., con PREDIO URBANO BALDIO BUSTILLOS,

con una superficie total de 309.40 M², al cual se le fijó un valor comercial de \$198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS partes de dicha cantidad o sea la suma de \$132,266.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del M. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.

SEGUNDO.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuáles son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores, entendiendo que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA

SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Con base en el cómputo formulado por la Secretaría, se declara que el término concedido a las partes para reeditar el auto no aprobatorio de remate de fecha treinta y uno de octubre del presente año, a fenecido sin que ninguna de las partes hiciera manifestación alguna al respecto por lo que se les tiene por perdido el derecho que estuvieron para hacerlo, y con fundamento en el artículo 403 fracción II y 404 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, Aplicado Supletoriamente al Código de Comercio en Vigor, se declara que el referido auto a causado ejecutoria para todos los efectos legales procedentes ha que haya lugar.

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al promovente cuenta, como lo solicita y en vista de lo anterior se señala de nueva cuenta LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE para que tenga lugar la diligencia en tercera almoneda del bien inmueble embargado en el presente asunto, en base al auto de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y con las inserciones necesarias para la fijación de avisos y publicación de edictos correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

No. 10805

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 516/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Endosatario en Procuración del DR. JUAN MORALES COLORADO en contra del C. JAIME GOMEZ CAMARA, con fecha veintidós de octubre de 1996, se dictó un proveído que a la letra dice: ---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

--- V I S T O: lo de cuenta se acuerda: ---

--- PRIMERO.--- Como lo solicita el actor licenciado Jorge Guzmán Colorado y toda vez que el dictamen emitido por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que el cómputo realizado el mismo no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales en su lugar. ---

--- SEGUNDO.--- Como lo solicita el actor en su escrito de cuentas; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, séquese a pública subasta en PRIMERA ALICUOTA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: ---

--- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Fausto Méndez Jiménez de la Colonia Atasta de Serra, identificado como Departamento número 206 "C" del Segundo Nivel del Edificio XIII Manzana XVI, Lote dos de la Unidad Habitacional "Sociedad de Artesanos III" de esta Ciudad cuya superficie es de 59.70 M2, inscrito bajo el número 7216 del libro general de entradas a folios 26220 a 26224 del libro de duplicados volumen 115, afectando el folio 238 volumen 40 del libro de Condominios; inscrito a nombre del Sr. Jaime Gómez Camara, en los libros correspondientes al Municipio del Centro; Tabasco, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la ---

que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$46,666.66 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.). ---

--- TERCERO.--- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

--- Notifíquese personalmente y cúplase. ---
--- Lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEPEZ, Jueza Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAFATA DIAZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXHIBO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---



SECRETARIA JUDICIAL

JESUS GORDON CAMPOS

10784

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER ----
PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAPASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 090/996, RELATIVO AL --
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ---
ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS DE --
LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO MEXICANO, S.A. EN CONTRA
DE JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA,
CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y --
SEIS DE DICHO SENTENCIA DEFINITIVA QUE COMIENDO AL PIE DE LA LE --
TRA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: ---

----- R E S U E L V E -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ejecutiva mercan--
til que fue elegida por la parte actora, por fundarse--
en un título de crédito que trae aparejada ejecución, y
por lo tanto, es competente este juzgado para conocer --
de este asunto.-----

--- SEGUNDO.- El actor Licenciado Mario Arceo Rodri--
guez apoderado general para pleitos y cobranzas de la --
Institución Bancaria denominada Banco Mexicano, S.A., --
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverná--
xico, probó la acción ejecutiva mercantil y los demanda--
dos Jorge Arturo Fernández Herrera y Yolanda Elena Tovar
Ortega, no comparecieron a juicio.-----

--- TERCERO.- Se condena a los demandados Jorge Artu--

gar a la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Invernáxico a su apoderado general para pleitos y co--
branzas Licenciado Mario Arceo Rodríguez, la cantidad de
\$386,458.21 (trescientos ochenta y seis mil cuatrocien--
tos cincuenta y ocho pesos 21/100 moneda nacional) por --
concepto de suerte principal; al pago de \$87,553.55 ----
(ochenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos--
55/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordi--
narios vencidos al treinta de noviembre de mil novecien--
tos noventa y cuatro, pactado en el documento base de la
acción; al pago de \$15,258.04 (quince mil doscientos --
cincuenta y ocho pesos 04/100 moneda nacional) por con--
cepto de intereses moratorios vencidos al treinta de no--
viembre de mil novecientos noventa y cuatro, pactados en
el contrato base de la acción; d).- El pago de \$2,503.04
(dos mil quinientos tres pesos 04/100 moneda nacional) --
por concepto de prima de seguros; al pago de intereses --

ordinarios y moratorios vencidos y los que se sigan ven--
ciendo hasta el pago total del adeudo; así como al pago--
de gastos y costas, incluyendo honorarios profesionales--
en un plazo de cinco días que se contarán a partir del --
día siguiente al en que cause ejecutoria esta resolu----
ción.-----

--- CUARTO.- De no haber pago los demandados citados,
dentro del término legal fijado, hágase transe y remate--
del bien inmueble embargado en esta causa que sea de su--
propiedad, y con su producto cúbrase la suerte principal
y demás prestaciones que justifique el actor en ejecu---
ción de sentencia.-----

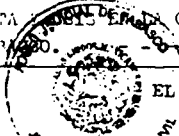
--- QUINTO.- Conforme a los artículos 616, 618 y 121
del Código Procesal Civil en vigor de aplicación suple--
toria en Materia Mercantil, además de publicarse en la --
forma prevenida por el primer numeral, publíquese por --
dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Esta--
do, los puntos resolutivos de esta resolución definiti--
va.-----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
--- Así; definitivamente juzgando lo resolvió, manda--

Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secre--
tario Judicial Licenciado Carmen Torres Torres, que au--
toriza y da fe.-----
Seguidamente se publicó esta resolución en la lista de --
acuerdo de veinticinco de noviembre del presente año. --

----- Consté.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO-
OFICIAL DEL ESTADO POR ~~105~~ VECES CONSECUTIVAS EXIDO EL PRESENTE
EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENA ~~1996~~ EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO
DE TAPASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

CARMEN TORRES TORRES.

VILLAHERMOSA, TAP.

NM. 10804

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 64/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.N.C., ahora S.A., en contra de los Ciudadanos ERNESTO OCARA PEREZ E INATTESSMAN GALLEGOS, con fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

-- PRIMERO: Agréguese a sus autos el oficio de cuenta secretarial enviado por el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este distrito Judicial.-----

-- SEGUNDO: Como lo solicita el Ciudadano FRANCISCO A. RODRIGUEZ GUJARDO gírese a su oficio al Jefe del Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que haga constar la recepción del depósito efectuado por el concursante, por concepto de fianza, al diez por ciento del valor del Inmueble embargado en el presente juicio, según recibo de depósito número 11472 B, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., previa constatación que otorgue a entera satisfacción del encargado de dicho departamento.-----

-- TERCERO: Como lo solicita el Ciudadano Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta secretarial, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria al primero de los mencionados, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación el siguiente bien inmueble:-----

-- Predio Urbano con casa habitación ubicado en las calles de Balancán y Teapa marcado como el lote número diecisiete, de la manzana siete del Fraccionamiento Prados de Villahermosa, consistente de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: Veinte metros veintiocho centímetros con calle Teapa; al Poniente: Catorce metros sesenta y tres centímetros con calle Balancán; al Sur: Veinte metros con lote número diecisiete y al Oriente: Diez metros cuarenta y seis centímetros con lote número dieciocho; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y -----

del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1781 del Libro General de Entradas a folios 4076 al 4082 del Libro de extractos volumen 97, quedando afectado por dicho contrato el folio número 24782 a folios 197 del Libro Mayor, volumen 96 al cual se le fijó un valor comercial de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., con rebaja del veinte por ciento de la tasación es decir la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N., salvo error aritmético.-----

-- CUARTO: En virtud de que en este Juicio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de dos Diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios Públicos más concurridos en esta ciudad, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

-- Notifíquese Personalmente. Cúmplase.-----

-- Lo Proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Cuarto Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE ESCRITO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----



10785

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. -----

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1789/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado GERARDO JAVIER LOEZA LARA, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución bancaria denominada "BANCO DEL ATLANTICO", S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de los ciudadanos OVIDIO PANCARDO SAURI, MARTHA CORTAZAR DE PANCARDO, MARTHA PANCARDO SAURI, MARÍA DEL R. PANCARDO CORTAZAR, BEATRIZ A. PANCARDO CORTAZAR Y ALFONSO PANCARDO CORTAZAR, se dictó un auto de fecha siete de noviembre del presente año, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLA HERMOsa, TABASCO. A SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Apartando de autos que el actor licenciado MARCO ARCEL RUBIO, no anexó las constancias que integran su testimonio de actuación dentro del término concedido para ello, en consecuencia con fundamento en el artículo 676 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio se declara nulo el auto desaprobatario de Remate dictado con fecha trece de mayo del presente año. -----

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita dicho actor en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, apli-

segunda almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

PREDIO URBANO con construcción ubicado en Paseo de las Flores número 9-C del Fraccionamiento Granjas, Jardines de Villahermosa de esta Ciudad, con una superficie de quinientos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte diez metros con calle Paseo de Las Flores; al sur diez metros con Secretaría de Obras Públicas; al este cincuenta metros con SILVIA RODRIGUEZ PRIEGO y al oeste cincuenta metros con Fracción "A" inscrita en el registro público de la Propiedad y del Comercio a nombre de OVIDIO PANCARDO SAURI Y MARTHA RUFINA CORTAZAR MONTEJO DE PANCARDO, quienes compran para ALFONSO, MARTHA YOLANDA, MARIA DEL ROCIO Y BEATRIZ AMPARO PANCARDO CORTAZAR, reservándose para sí el usufructo, uso y habitación, a folios del 14979 al 14983 del libro de duplicados volumen 112, afectando al predio número 34684, a folio 6 del volumen 134, al cual se le fija un valor comercial de CUATROcientos CUARENTA Y OCHO MIL DOS

CIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS, con rebaje del veinte por ciento de la tasación y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. -----

TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE

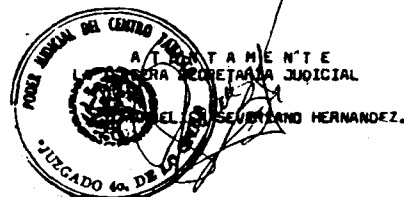
NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad en convocación de postores, en el entendido que la subasta

será verificativa a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA-EREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la secretaria judicial licenciada ANGÉLICA SEVERIANO HERNANDEZ, que-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----



10791

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 89/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de SISTEPLUVIALES Y RIEGO, S.A. DE C.V. Y OTROS, con fecha Cuatro de Noviembre del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - - VISTO el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda: - - - - -

- - - - - PRIMERO.- Téngase por presentado al señor Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta, por exhibiendo ante éste juzgado el certificado de gravámenes que reportan los inmuebles embargados en el presente expediente, mismos que se agregan a autos para que surtan sus efectos legales procedentes, al desprenderse de los mismos que los únicos gravámenes que reporta cada uno de ellos es el de ésta causa. - - - - -

- - - - - SEGUNDO.- Como lo pide dicho ocurrente en el escrito que se provee y apegándose a autos que los avalúes rendidos por los peritos de las partes no difieren mucho entre sí, en consecuencia a la anterior, toda vez que los mismos no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término concedido para ello, se tiene por aprobado el emitido por el perito tercero en discordia, por ser de mayor valor para todos los efectos legales procedentes. - - - - -

- - - - - TERCERO.- A solicitud del ocurrente, en el escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los artículos 543, 544, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor las siguientes bienes inmuebles: - - - - -

- - - - - A).- PREDIO URBANO UBICADO EN Calle Abasolo número 627-A de la colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, constante de una superficie de 150.99 metros cuadrados localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de acceso; AL SUR: dos medidas: 12.80 metros con Candelaria Angel Serra y 9.50 metros con Josefa Mayo Santiago, al Este: dos medidas: 7.10 metros con Candelario Angel Serra y 3.30 metros con Calle Mariano Abasolo y al Oeste: en 11.00 metros con Antonia Serra Escalante.- Dicho predio se encuentra a nombre del señor JUAN ANTONIO ANGEL SERRA y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5036 del libro General de Entradas a folios del 18171 al 18177 del libro de duplica dos volúmenes 109 afectando el predio número 66,542 a folio 142 del libro mayor volumen 260, al que se le fija el valor comercial por el perito tercero en discordia de la cantidad de (CIENCIENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) - - - - -

B).- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasolo de la colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, con superficie de 205.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 37.60 metros con propiedad que se reserva la vende dora Profesora ANTONIA SERRA ESCALANTE y que adquirió ROBERTO ANGEL SERRA; AL SUR: 38.60 Metros con NESTOR PEREZ DUERAS al ESTE: 8.05 Metros con calle Abasolo y al OESTE: 8.50 metros con LOYDA C. MARCIN. Dicho predio se encuentra a nombre de JUAN ANTONIO ANGEL SERRA, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo el número 438 del libro general de entradas a folios 1303 al 1310 del libro de duplicados volumen 101 afectando el predio número 40369 a folios 214 del libro mayor volumen 156 al que se le fija un valor comercial por el perito tercero en discordia por la suma de (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) - - - - -

- - - - - CUARTO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para la presente almoneda respecto de cada uno de los predios referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - - - QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciase ésta auto por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos en los sitios públicos de costumbre y expidiéndose además los edictos respectivos. - - - - -

- - - - - SEXTO.- Hágase del conocimiento a las partes que para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda se señalan LAS ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - -

- - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - - Lo proveo, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, que certifica y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - - -

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
JAC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES
JUEZ QUINTO DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

No. 10788

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL** **DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 190/993 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS MANUEL LEON SIGURA, PROMOVIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ERNESTO PEREZ MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. JUAN M. SANTIAGO REYNAGA EN CONTRA DE EMPRESA S.C. BATANAS, S.A. DE C.V., QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA Y OTROS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----
 ----- PRIMERO.- Apreciando de autos que no fueron objetadas los avalúos presentados tanto por el Perito de la parte actora, como el designado en rebeldía de la parte demandada, se describe el presentado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora.-----

----- SEGUNDO.- En consecuencia como lo solicita el Licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ, Apoderado General de la Institución Bancaria denominada MULTIBANCO COMERMEH, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así

como en el primer alínea y el mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

----- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA LUCHA", ubicado en la Ranchería Colico 1a. Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 61-03-04 HAS. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con CARMELA CORDOVA Y BERNARDINO TORRES; AL SURESTE: con NARCISO FRIAS; AL ESTE: con FRANCISCO TORRES; AL OESTE: con JOSE DE LA CRUZ COLLADO Y AMADEO DE LA FUENTE LAZO, el cual se le fijó un valor comercial de: \$66,200.00 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CAMEN", ubicado en la Ranchería Huimango 1a. Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie total de: 34-84-25 HAS. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con JOAQUIN PERALTA Y SIMON CORTAZAR; AL SUP. con ORBELIN FERNANDEZ, ANDRES LOPEZ, ALEJANDRO GOMEZ, SEBASTIAN PERALTA, ASUNCION LOPEZ, Y LINO PERALTA; AL ESTE: con JOAQUIN PERALTA, ANTONIO PERALTA, CARMEN GOMEZ Y LINO PERALTA; AL OESTE: con SIMON MANUEL CORTAZAR y Camillo Vecel del de por medio, el cual se le fijó un valor comercial de: \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura

legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- PREDIO RUSTICO INDOMINADO ubicado en la Ranchería Huimango 1a. Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie total de: 1-60-40 HAS. con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 169.00 M. con MATEOS FRIAS RUEDA Y SEBASTIAN PERALTA; AL SURESTE: con 115.00 M. con SIMON LOPEZ GOMEZ; AL NOROESTE: 88.00 M. con Herederos de Mercedes Peralta al SURESTE: 92.00 M. con Herederos de GREGORIO BADAL, 89.00 M. con JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO, el cual se le fijó un valor comercial de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- PREDIO RUSTICO INDOMINADO ubicado en la Ranchería Huimango 2a. Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie total de 1-60-40 HAS. cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NOROESTE: 301.75 M. con JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO; AL SURESTE: 34.41 M. con ARROYO Y JULIAN LOPEZ J. AL NOROESTE: 59.90 M. con JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO; AL NOROESTE 297.50 M. con MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ; el cual se le fijó un valor comercial de \$9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubre las dos

----- TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Conciliaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTOS de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

----- CUARTO.- Como en esta subasta se rematarán bienes inmuebles, anónciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídense los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

----- QUINTO.- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente -- del Municipio de Cunduacán Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en la fecha y hora señalada en el punto que antecede de este proveído. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --
Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autoriza y de fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA-TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO

2-3

No. 10787

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 764/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ, Endosatario en Procuración de la Institución de Crédito MULTIBANCO COMEX, S.M.C., en contra de los CC. LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ Y ADA GARCIA DE LA CRUZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra del JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. --

Viene el escrito de cuenta, se acuerda: --

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA con su escrito de cuenta, a través del cual viene a exhibir certificado de gravámenes actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble gravado en este juicio, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes, en el que aparece que se trató de los mismos acreedores de los cuales ya se les dió vista en su momento procesal oportuna de la ejecución de este Juicio. --

SEGUNDO.- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto de los avales exhibidos por los peritos, dentro del término legal que para ellos se les concedió de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1179 Fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se aprueba el presentado por el perito designado por la parte actora, mismo que corre agregado a los presentes autos. --

TERCERO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, séquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero FEDERICO ARNULFO CALZADA PELAEZ. --

A).- PRECIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Lagartosa No. 22, Municipio del Centro, con una superficie de 07-06-13 HAS, cuyos predios y colindancias están en elavalúo que corre agregado a los presentes autos el cual se le fijó un valor comercial de TREINTA Y CINCO MIL OCHO CIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N., -- cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. --

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del M. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el día por ciento de la cantidad que servirá de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. --

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble oneroso la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose como plazos en los sitios públicos más concurridos de continuarse a través de los cuales exhiben los edictos y ejemplos correspondientes, convocando a todos en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. --

SEXTO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta, se le tiene por reservado el derecho para sacar posteriormente a remate los bienes inmuebles embargados en autos, previo avalúo que se haga de los mismos. --
Notifíquese personalmente y cúmplase. --
Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado JORGE NAUL BOLONIZAR BIZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y de fe. --

Seguientemente se publicó en la lista de noturnos, Conato. --

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-Visto el escrito y anexo con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:-

-PRIMERO:- Se tiene por presentado al promovente licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, tal y como lo acredita con la copia certificada de la Escritura número 80591, pasada ante la fe del Notario Público número 46 del Distrito Federal licenciado ARTURO LUIS ANTONIO DÍAZ JIMENEZ, personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales a que haya lugar. Previo cotejo y firma de recibido que obre en autos, hágasele devolución del original.

-SEGUNDO:- Así mismo, se le tiene por señalando como domicilio para recibir citás y notificaciones el espacho ubicado en la calle Igualada Número 210, de esta Ciudad, y autorizando a ESTEFAN HERNANDEZ PEREZ, en cuanto a la otra persona que autoriza dígame que la misma ya fué mencionada se dice acordada en autos de fecha dieciocho de abril del presente año.-Conste.-

-TERCERO:- También se tiene al promovente por haciendo suyo y ratificando en sus términos el escrito de fecha veintitres de agosto del presente año, presentado en este Juzgado el día veintiseis de mismo mes y año antes mencionado en el que exhibió el certificado de libertad de Gravamen, de los bienes embargados en autos a fojas ciento veinticuatro y ciento vein-

-CUARTO:- Como lo solicita el promovente, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga lugar la diligencia de Remate en primera almoneda señalada en el auto de fechatreinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, por lo que se ordena expedir los edictos y avisos correspondientes con la inserción del proveído citado en líneas anteriores.

-Notifíquese Personalmente y Cómplase.-

-Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por ante la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, Segunda Secretaria Judicial, con quien actúa que autoriza y ratifica.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.



SECRETARIA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

No. - 10,779

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PRIMERA ALMONEDA**

En la Sección de Ejecución, relativa al expediente Numero 358/96, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Llc. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN como apoderado legal de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A., de mandando al Sr. EDUARDO ARELLANO GUZMAN EN CALIDAD de deudor principal y SONIA BETANCOURT PEREZ en calidad de deudora solidaria, Juicio Ejecutivo Mercantil en cobro de Pesos, por acuerdo de Fecha 18 de Octubre del año en curso, se ordeno a sacar en Publica Subasta: el departamento en condominio marcado con el numero 303 del edificio "G", ubicado en el conjunto residencial "Los Pinos II de la colonia Espejo I de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie de 89.52 Metros cuadrados con las siguientes Colindancias: al Este: En 3.15 Metros con departamento G- 302; Sur: en 2 m. con pozo de luz; Este: en 2. 85 m. con pozo de luz; al Oeste: en 4.15 m. con vacio area comun exterior; Este: en 2.55 m. con vacio area comun exterior; Sur: en 5.15 m. con vacio area comun exterior; Oeste: en 4.65 m. con vacio area comun exterior; al Norte: en .50 cm. con vacio area comun exterior; Oeste: en 2.90 m. con vacio area comun exterior; Sur: en 2m. con area comun exterior; al Oeste: en 4.15 m. con vacio area comun exterior; Abajo: con departamento G-203; Arriba: con departamento G- 403 y el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el numero 2549, del libro general de entradas a folios 25 del libro mayor volumen 45 de condominios de fecha 14 de Marzo de 1994. y a la cual se le asigno un valor pericial de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., y que sera postura Legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.- El Remate se efectuara en este Juzgado 8º de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Veracruz, el DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO PROXIMO A LAS DIEZ HORAS, en el recinto Judicial del Juzgado octavo de primera Instancia ubicado en la calle de Zaragoza esquina M. Molina, entrada por el portal de Miranda de la Ciudad de Veracruz, Ver.- **SE CONVOCAN POSTORES.**-----

FIJACION.-POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DENOMINADO EL DICTAMEN, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO LUGAR DE UBICACION DEL INMUEBLE. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. VERACRUZ, VER., A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

1 2 3

DENUNCIA DE TERRENO

No. 10,523

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. FERNANDO FERRER PEREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL CALLEJON SIN NOMBRE DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA, DE LA COLONIA 1o. DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, - CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 51.33 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 8.85 MTS. CON CALLEJON DE 1.00 MTS. DE ANCHO.
AL SUR: 8.85 MTS. CON DAMARI DE LA CRUZ
AL ESTE: 5.80 MTS. CON CALLEJON DE 4.00 MTS. DE ANCHO.
AL OESTE: 5.80 MTS. CON JOSE MAY MAGAÑA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO - DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS - PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN - LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO - DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 5 DE JULIO DE 1996

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MAYOR DE EDAD
FACIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL JESUS TARACENA MARTINEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ
SECRETARIA de Planeación y Finanzas
RECEPTORIA DE
RENTAS DEL CENTRO

No. 10,778

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 308/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por MARIA DEL CARMEN COPO MEZQUITA o MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA, en contra de PEDRO HERNANDEZ MENDOZA y MARTHA CEDILLO GALVEZ, con fecha treinta y uno de octubre del presente, se dictó sentencia definitiva que en sus autos resolutivos a la letra dice:-----

**RESUELVE**

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía Sumaria Civil.-----
 --- SEGUNDO.- El actor justificó su acción y los demandados no contestaron la demanda no obstante de estar legalmente emplazados para ello.-----
 --- TERCERO.- Se condena a los demandados PEDRO HERNANDEZ MENDOZA y MARTHA CEDILLO GALVEZ, a otorgar a la señora MARIA DEL CARMEN COPO MEZQUITA o MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA, la Escritura Traslativa de Dominio del departamento, 302, ubicado en el edificio E-3, del Conjunto Habitacional Nueva Imagen, Tabasco 2000, con una superficie de 51.63 metros cuadrados y con las medidas y colindancias que quedaron detalladas en el cuerpo de la presente resolución.-----
 --- CUARTO.- Se concede a los demandados un término de VEINTE DIAS para dar cumplimiento a lo establecido en el resolutivo que antecede, término que contará a partir del día siguiente de la fecha que tenga el acuerdo en que se haga constar, de fe y del Notario público para la elaboración de esa escritura, por lo que se le notificará personalmente a

los demandados, para los efectos de que comparezcan ante el notario y cumpla con esta Sentencia Definitiva, advertidos que de no hacerlo, el Titular de este Juzgado firmará la escritura pública en su rebeldía.-----

--- QUINTO.- No ha lugar al pago de los gastos y costas en esta instancia, por no reunirse los requisitos señalados por el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

--- SEXTO.- Previo los trámites de Ley, archívese el presente como asunto total y legalmente concluido, debiéndose hacer las anotaciones de fe en el Libro de Gobierno respectivo.-----

--- Notifíquese en los términos ordenados por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado y cúmplase.-----

--- A S I.- Definitivamente juzgando lo resuelto manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.



LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

10790

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS. AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 440/994, relativo a JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en contra de JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ CADENA Y LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ, consecuentemente se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

- - - 19.- Por presentado al actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos; En consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada por ser el de más cuantía.

- - - 20.- Asimismo como lo solicita el actor del presente Juicio Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles: - - - - -

- - - a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en calle Lerdo de Tejada esquina con calle Nicolás Bravo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie total de 651.85 M2., con las siguientes colindancias:

AL NOROESTE: 23.51 metros con la calle Lerdo de Tejada; AL SUR: 28.30 metros con la calle Nicolás Bravo; AL ESTE: 23.52 metros con la propiedad de José González y Ramón Alberto García; y AL OESTE: 21.25 metros con la calle Lerdo de Tejada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, inscrito bajo el número 1,137 del Libro General de Entradas a folios del 3349 al 3351 del Libro de Duplicado, Vol. 42, afectando al predio número 13975 a folio 13 del Libro Mayor, Volúmen 52, a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ; a dicho predio le fué fijado un valor comercial de \$1449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MN) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta. - - - - -

- - - b).- PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en el Km. 113 de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo, en la Ranchería Paso y Playa de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 2,779.96 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 52.51 metros con propiedad de Candelaria Torres Pimienta y Victor Olán Flores;

AL SURESTE: 49.83 metros con propiedad de Ambrosio Gutiérrez; al NORESTE: 55.25 metros con derecho de Vía de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo; y al SUROESTE: 37.25 metros; 2.30 m. y 17.70 m. con propiedad de Ernesto Balcazar.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON, bajo el número 936, del Libro General de Entradas a folios del 3066 al 3072 del Libro de Duplicado, Volúmen 36, afectando al predio núm. 21,955 a folios 205 del Libro Mayor, Volúmen 82; a este predio le fué fijado un valor comercial de la cantidad de \$1615,400.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta. - - - - -

- - - c).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en calle Lerdo de Tejada S/N del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una Superficie de 288.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 m. con propiedad de Emeterio de los Santos; al SUR: 28.00 m. con propiedad de María Carabell Acosta; AL ESTE: 10.00 metros con propiedad de Lino Broca; y AL OESTE: 10.00 metros con la calle Lerdo de Tejada; inscrito también a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ, en el Registro Público de esta Ciudad, bajo el núm. 451 del Libro General de Entradas a folios del 1582 al 1584 del Libro de Duplicado, Vol. 46 afectando al predio número 4,308 a folio 13 del Libro Mayor, Volúmen 16.- El citado perito valuador en rebeldía de los demandados, le asignó un valor comercial por la cantidad de \$164,000.00 (SESENTA Y CUATROMIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate. - - - - -

- - - 30.- En consecuencia, como en este negocio se rematará bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicaran en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario Sureste y Tabasco al Día, fijándose los AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentran dichos predios, convocándose postores, entendiéndose que la SUBASTA se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depo-

car previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

--- 40.- Como lo pide el citado promovente Licenciado-SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su ocurso de cuenta, ofrese atento exhorto al G. Juez Civil de Primera Instancia - de Huimanguillo, Tabasco, para en auxilio y cooperación con este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los AVISOS - en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad así como en el lugar de la ubicación de los predios sujetos a re-

--- Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ---

--- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada-LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaría Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, que certifica y da fe.-----

DIRIGENCIA DE REMATE EN-PRIMERA ALMONEDA.

La Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, siendo las diez -- horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos -- noventa y seis, estando en Audiencia Pública la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quién certifica y da fe.- VISTO Y OIDO LO ANTERIOR LA C. JUEZ ACUERDA:-----

subasta.- Seguidamente la Ciudadana Juez vista las manifestaciones del citado actor acuerda: que se tiene al compareciente por hechas sus manifestaciones y por celebrada la presente diligencia de Remate en Primera Almoneda, y al no haber comparecido postores alguno - y como lo pide con fundamento en el numeral 561 del Código Adjetivo de la Materia, de aplicación Supletoria al de Comercio, se ordena sacar de nueva cuenta a pública subasta los bienes inmuebles embargados descritos a

autos con una rebaja del 20% de la tasación o sea del precio que sirvió de remate para la Primera Almoneda - y al efecto se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTI-CHO DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, para llevar a cabo la segunda almoneda, ordenándose convocar postres, y se expiden los edictos correspondientes así como el exhorto para su fijación de los avisos en los sitios públicos de costumbrey en el de la ubicación de los predios, - Así como ambién deberán exhibir los postores el 10% de la tasación correspondiente, y se hace saber que tal cantidad deberá ser depositada en la Secretaría de Finanzas del Estado, y de no hacerlo no será admitido a la Subasta, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando al margen el compareciente y al calce la Suscrita - Juez por ante y ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe.- por lo tanto.- Notifíquese esta diligencia a los demandados.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SEIS.-----



SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ.

10803

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.
VILLAHERROSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 928/993, relativo al Juicio ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE GUERRA COLORADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de CREDITOS APASCO, S.A. DE C.V., en contra del C. JACINTO FLORES VILLALBA, con fecha Dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se dictaron proveídos que a la letra dicen:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERROSA, TABASCO, A DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMER.- En razón de que la parte demandada objeto el dictamen emitido por el Perito tercero en discordia, nombrado por esta autoridad, se opusiere al avalúo presentado por el perito nombrado por la parte actora, el cual concide con el del primero, mismo que no fué objetado por ninguna de las partes, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes y que servirá de base para la postura legal.

SEGUNDO.- Notifíquese como lo solicita el actor licenciado JORGE GUERRA COLORADO, con su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 10, 11 del Código de Comercio en vigor, 343, 344, 349 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, -- emita el presente auto de embargo, a pública subasta

continuación se describen:

PRIMERO.- Lote número 59, ubicada en la Colonia Agrícola JOSÉ MARCELO MUÑOZ, del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 25-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 500.00 metros, con lote número 43, propiedad de MIGUEL OMAR MUÑOZ; al Sur 500.00 metros con lote número sesenta y seis; propiedad de VICTOR MANUEL SIBILLA ZUMITA, al este en 500.00 metros con lote número sesenta, propiedad de JUAN RAMOS ULAN, y al oeste en 500.00 metros con lote cincuenta y ocho, propiedad de JESÚS MARIANO MALDONADO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 947, del Libro General de Entradas a folios 1671 al 1674, -- del libro de Publicaciones volumen 45, quedando afectada por dicho contrato el predio número 16250, folio 173 del Libro Mayor volumen 61, al cual se le fijó un valor comercial de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

PRIMERO.- Lote número 57, de la Colonia Agrícola JOSÉ MARCELO MUÑOZ, del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 25-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 500.00 metros con lote 41; al Sur 500.00 metros con lote 76; al este en 500.00 metros con lote número 58 y al oeste en 500.00 metros con lote 56, al cual se le fijó un valor comercial de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

SEGUNDO.- En virtud de que en el presente juicio se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por CINCO DÍAS CONTIGUOS DE PUBLICIDAD, en el Periódico Oficial y en una de las diarias de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad y en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para lo cual deberá girar el monto respectivo al Juez Civil competente de dicha jurisdicción, con la inteligencia que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUGAR DE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ó en el Departamento de Consignaciones y Pagos

la suma de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., con un interés igual por lo menos al diez por ciento del valor base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo prevyó, mandó y firmó la ciudadana licenciada CRISTINA MARCELO MUÑOZ, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la Secretaría Judicial la licenciada MARCELO MUÑOZ, que autoriza y da fe.

Lo prevyó, mandó y firmó la ciudadana licenciada CRISTINA MARCELO MUÑOZ, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la Secretaría Judicial la licenciada MARCELO MUÑOZ, que autoriza y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERROSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMER.- Como lo solicita el acreedor reembargante licenciado LUIS REY MALDONADO JARQUIN, en su escrito de cuenta, ex-

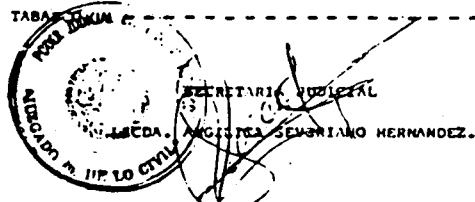
Se...pidasele a su costa copias certificadas de todo lo actuado en el presente juicio; previo el pago de los derechos fiscales correspondientes y firma que otorgue de recibido para que obre en autos.

--- JUICIO.--- Asimismo se tiene al actor licenciado JORGE GUZMAN CULERA con su escrito de cuenta, por manifestando que por error involuntario se ordenó sacar a remate el predio rústico marcado como lote número 57, de la colonia Agrícola José Narciso Rovirosa del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las medidas y colindancias señaladas en el párrafo Tercero del punto segundo del auto de fecha dieciséis de octubre del año actual, siendo lo correcto al lote número 58, con superficie de 25-00-00 hectáreas, ubicado en la colonia Agrícola José N. Rovirosa del Municipio de Huimanguillo Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 500.00 metros, con lote 42, al sur 500.00 metros con lote 75; al este 500.00 metros con lote 59 y al Oeste 500.00 metros con lote 57, en consecuencia agréguese al presente auto complementario a las Publicaciones ordenadas en el punto tercero del auto antes citado para que surta sus efectos respectivos.---

--- Notifíquese por estrados y cúmplase.---

--- Le proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



3

10477

DIVORCIO NECESARIO

C. MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 113/996, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, Pérdida de la Patria Potestad - disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal promovido por CAROLINO GUILLERMO PEREZ, en contra de MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE se dictó un auto de fecha siete de junio del presente año, que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

--- Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda: ---

Primero.- En base al cómputo efectuado por la secretaria de este Juzgado, se observa que el término concedido a la parte demandante para contestar la demanda ha concluido en consecuencia y como lo pide la parte actora se le tiene por perdido en sus derechos para hacerlo y por acordada la rebeldía en que incurrió por lo que las subsecuentes notificaciones que deban hacersele le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado, incluyendo algunas de carácter personal de conformidad con los artículos 61 y 167 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. ---

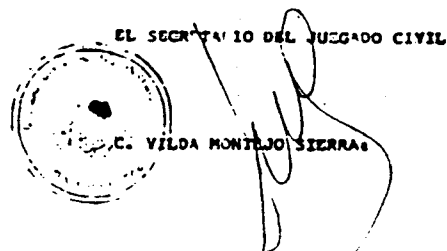
Segundo.- Se abre el Juicio a pruebas por el término de diez días comunes a las partes, hágase las publicaciones

en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de conformidad con el artículo 618 del ordenamiento invocado en el primer punto de este proveído, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CÚMPLASE.- ASI LO RESOLVIO ---

MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---



2.

No. 10782

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

En el Expediente número 1110/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A., y en contra de la C. MARIA DEL-REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con fecha Veintinueve de Noviembre de Mil No-vecientos Noventa y Seis, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Por presentado el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, y como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINAN- CIERO SERFIN, personalidad que acredita en los términos de la copia certificada de la Escritura Pública número 43 de fecha once de octubre de 1994, pasada ante la FÉ del Licenciado RAUL ALBERTO PINO NAVARRETE, Notario Público en la Ciudad de Mérida, Yucatán, personalidad que se le reconoce para fines los efectos legales que haya lugar, promovido en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de la C. MARIA DEL-REFUGIO AGUILAR como Aval, de do- -----

mentada por el Director General de Seguridad Pública del Estado, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de: \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de los intereses normales y moratorios que se hayan causado a partir de la fecha de vencimiento del documento base de la acción, más los que se continúen generando hasta que sea resuelto el adeudo en su totalidad. C).- El pago de los gastos que se originen por la tramitación del juicio. D).- El pago del 30% por concepto de honorarios profesionales sobre el capital e intereses reclamados, atento a lo dispuesto por los artículos 1063 y 1064 del Código de Comercio en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fómense expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese que su inicio a la H. Superioridad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170 y 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como con el numeral 514 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con lo dispuesto por el numeral uno del Código de Comercio, requírase a la demandada para que haga pago al actor de la cantidad reclamada más los accesorios legales que surtirán sus efectos dentro de los OCHO DIAS

siguiente a la última publicación, opercibida que de no hacer- lo se procederá al embargo en bienes de su propiedad, en con- frecuencia publiquese edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fijarse avises en los lugares de costumbre, como emplazamiento a la demandada, por ser de domicilio ignorado, haciéndole saber que se le concede un término de QUINCE DIAS para que se presente ante este Juzgado a reconocer las copias de traslado, término que empezará a correr a partir de la última publicación, opercibida que de no hacerlo quedará debidamente emplazada a juicio, concediéndole ante un término de CINCO DIAS para que conteste la demanda, mismo que se computará el día siguiente de que -- haya recogida las copias de traslado; expidáse los edictos ordenados, así como se ordena guardar en el seguro del Juzgado el documen- to base de la acción. -----

Y señale como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 1701 Altos 24 de la Colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco. -----

Derecho ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUINOGA y a las señoras MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyo, mando y firmo el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERRANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdo Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autoriza y da fe a lo que el LIC. AGUILAR AGUILAR me expone. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR- TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO

10799

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO -
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. - - - - -

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 719/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES PREFABRICADOS Y AGREGADOS TULIA, S.A. DE C.V., y OTROS, con fecha catorce de noviembre del presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice: -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO -
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE NO-
VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- Se tiene al actor licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ con su escrito de cuenta, por manifestando que en lo sucesivo promoverá al licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ en el presente juicio, en virtud de lo expuesto en dicho escrito. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Asimismo se tiene al demandado licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ Apoderado de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., actora en el presente juicio, personalidad que se le reconoce por virtud de la copia certificada, por Notario Público de la Escritura número treinta y siete mil noventa, mismo que previo cotejo con la copia simple que para tal fin exhiba, se ordena se le haga devolución, señalando como domicilio para efectos de citas y notificaciones la calle Regino Hernández Llargo número 311, esquina calle José Pagés Llargo de la colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados JOSE CRUZ GUZMAN MATIAS, DIEGO SANCHEZ LARA, FRANCISCO RODRIGUEZ CORTES Y ROSARIO DEL CARMEN SUAREZ JIMENEZ. - - - - -

- - - TERCERO.- Apareciendo de autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos y al ser congruentes entre sí, esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - CUARTO.- Como lo solicita el Apoderado legal de la parte actora en su escrito que se provea, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, - - aplicado supletoriamente al primero, síquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

PREDIO URBANO ubicado en la calle Revolución de la Colonia Atasta de Terras de esta Ciudad, constante de una superficie de 3,923.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias si-

guientes: al norte en 52.00 metros con calle Revolución, al sur 75.75 metros con propiedad de Ramón Morales Rosas y María Nuñez Jiménez; al este cincuenta metros con propiedad de María Ursula LOPEZ CUPIL DE S. al oeste 64.00 metros con Agustín Brindia, inscrito bajo el número 2976 del libro de duplicados volumen 104, quedando afectado por dicho acto el predio 46,616 a folios 216 del Libro Mayor volumen 181, al cual se le fijó un valor comercial de SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. - - - - -

- - - QUINTO.- En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad en convocación de postores, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, doblendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUI TA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza, y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

10796

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 106/995, relativo a el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado -- CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Co--

branzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A. ANTES S.N.C., en contra de ARMANDO JESUS SANTANA Y CATALINA LANDERO JURITA, se dictó un acuerdo, que a la letra dice: --

 -- Visto lo de cuenta, se acuerda: --
 -- PRIMERO. -- Se tiene por presentado el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, por exhibiendo certificado de gravámenes de --

las últimas diez años que reportan los bienes inmuebles gravados en este juicio, advirtiéndose que existe como Acreedor Reembarsante Banco Internacional, S.A., y que es la misma persona ejecutante, se asegura a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. --

 -- SEGUNDO. -- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto de los avalúos presentados por los peritos de la parte actora y demandada, dentro del término legal que para ello se les concedió, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1079 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se anula el avalúo de los bienes inmuebles de la parte demandada. --

 -- TERCERO. -- En consecuencia como lo solicita el actor Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Internacional, S.A., con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los números 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sanciona a favor de Subasta en PRIMERA ALMUNEDA y al mejor postor los bienes inmuebles valuados por el Inventario JUDICIAL, MARCELA GARCIA, perito nombrado por la parte actora: --

 -- A). -- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Sanchez Manilla, en el Centro de esta Ciudad; constan-

te de una superficie de 233.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, Arroyo las Carreteras; Al Sur, -- Zona Federal Rio Celeste y Camino Vertical; Al Este, Inocentes Jesús Vda. de Collado; Al Oeste Victor Manuel y Lourdes Collado, al cual se le fija un valor comercial de: \$594,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. --

 -- B). -- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Carretera rumbo a Villahermosa-Frontera S/N Colonia Pina Suarez, (Ahora carretera que interconecta Villahermosa con la Ciudad Industrial de esta Ciudad, constante de una superficie total de 2,417.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 40.10M con Julio Cesar Hernandez Cabrera; Al Sur 19.15M con Carretera Federal 190 Villahermosa-Frontera; Al Este 86.60M con Julio Cesar Hernandez Cabrera; Al Oeste 84.60M con Julio Cesar Hernandez Cabrera, al cual se le fija un valor comercial de: \$579,400.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. --

 -- C). -- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anónimos la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL término legal que para ello se les concedió, se edita en uno de los Cuadros de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO-HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, en la cual exhibirse los edictos y afijarse correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. --

 -- Notifíquese personalmente y cúmplase. --
 -- Lo proveo, mando y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que subroga y/o representa al Jefe de la Oficina de Ejecución de Mandatos Judiciales, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE --

EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.

MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

1 2 3

No. - 10,776

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 606/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELAZ, Apoderado General para Fieltes y Fidejantes de la Institución denominada MULTIBANCO COMPLEJO S.A., en contra de la persona moral denominada "LA FE DE PANCHIO, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.", EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO, S.A. DE C.V., REPRESENTADAS POR JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, y JOSE ALBERTO HERNANDEZ SAUCEDO, RESPECTIVAMENTE, Y/O QUIEN O QUIENES LEGALMENTE LA REPRESENTEN ACTUALMENTE; JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, DANIEL MORALES MORALES, ANAGRAIELA GOMEZ RAMON, y OTROS; con fecha Veintinueve de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo el cual copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- Vista la cuenta secretarial, se acuerda. ---
--- PRIMERO.--- Apareciendo que ninguna de las partes objeto el avaldo emitido por el merito JOSE MARTIN PEREZ FERALTA, en consecuencia se declara aprobado para todos los efectos legales, y como lo pide el ocurante y con apoyo en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, y los artículos 543, 544, 552, 553, y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, séque se a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA Almoneda, los siguientes bienes inmuebles: ---
--- a).--- Predio rústico ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera sección de este municipio del Centro, constante de una superficie total de 2685.145 M2 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CIENTO CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en dos medidas, 13.80 y 23.23 metros con Zona Federal del río Carrizal; al Sur en dos medidas 13.00 metros con derecho de vía de la carretera Villahermosa, Reforma y 22.00 metros con Francisco de los Santos Valles; al Este en dos medidas, 63.50 metros con Francisco de los Santos Valles y 53.17 metros con Reyén Burelos; y al Oeste, en 110.70 metros con Felix García García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de la Sociedad Denominada "El Constructor y Agregados de Tabasco, S.A. de C.V." bajo el número 2703 del Libro General de entradas a folios del 11,340 al 11,347 del libro de duplicados volumen 116, predio número 75218 a folio 18 del Libro Mayor, Volumen 292, y al que le fue asignado un valor de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado. ---

--- b).--- Predio rústico ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Municipio del Centro, constante de una superficie de 1,010,565 metros (MIL DIEZ METROS, QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 12.95 metros con Zona Federal del Río Carrizal; al Sur, en 10.00 metros con carretera a la Isla; al Este, en 110.70 metros con propiedad de Felipe Pérez Castillo, y al Oeste, en 106.24 metros con Leonardo García Lázaro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de el señor FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 10803 del Libro de duplicados, volumen 115, predio número 88,423 a folios 223 del Libro Mayor, volumen 344, al que le fue asignado un valor comer-

cial de \$80,300.00 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado. ---

--- c).--- Predio Urbano y Construcción ubicado en la esquina que forman las calles uno con Boulevard Francisco Javier Mina de la Colonia Reforma de esta Ciudad, constante de una superficie de 4,412.50 metros (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS CINQUENTA CENTIMETROS CUADRADOS) localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Noroeste, en 88.154 metros con J. Morales M. y Fraccionamiento Mayito; al Suroeste en 62.860 metros con la calle Uno; al Sureste, en 42.005 metros con el Boulevard Francisco Javier Mina y al Noroeste en 86.029 con Trinidad Hernández Hernández, incluyendo dentro de este predio diversas construcciones, las cuales son del tipo habitacional, oficinas administrativas, locales y diversos edificios comerciales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor del señor HECTOR MORALES MORALES, bajo el número 2583 del Libro General de entradas, a folios 11713 al 11717 del Libro de duplicados, volumen 107 predio número 59,459 a folio 59 del Libro Mayor, volumen 279, al que le fue asignado un valor comercial de \$2,472,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor asignado. ---

--- d).--- Predio rústico ubicado en la Ranchería Tercera sección del municipio de Hecajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-09-06 HAS (CERO HECTAREAS, NUEVE AREAS, SEIS CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 20.30 metros con propiedad de Juan R. Ramón C.; al Sureste, 21.50 metros con el Ejido Ocultzapotlán; al Este, 66.40 metros con Zona Federal del río González y al Oeste, 66.40 metros con Propiedad de Juan R. Ramón C; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa, de Méndez, Tabasco, a favor del señor JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 26 del Libro de entradas a folio del 105 al 107 del libro de duplicados volumen 11 quedando afectado el predio número 1334 folio 84 del libro mayor volumen 6, al que le fue fijado un precio comercial de \$ 1,360.00 (MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado. ---

--- e).--- Predio rústico ubicado en el camino a Tierra Amarilla del Poblado Ocultzapotlán del Municipio del Centro, constante de una superficie de 00-38-49 HAS (CERO HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS) localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 19.00 metros con propiedad de Francisca Jesús Jiménez; al Sur 22.20 metros con propiedad de Lázaro Olán; al Este, dos medidas 129.00 metros y 15.30 metros con camino a tierra Amarilla y al Oeste, siete medidas 18.80 metros, 25.50 metros, 31.50 metros, 10.70 metros, 19.50 metros, 14.50 metros y 20.00 metros, con Zona Federal del Río González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a favor del señor JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 0474 del Libro General de entradas, a folios del 2062 al 2064 del libro de duplicados, volumen 116, ---

predio número 43,950 a folio 50 del Libro Mayor, volumen 171, al que le fue fijado un valor comercial de \$ 69,060.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado. --

--- SEGUNDO.--- Se le hace saber a los postores o licitadores -- que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, sin número, frente a la Unidad deportiva de la Colonia Atasta de serro de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor -- asignado como base para el remate, sin cuyo requisitos no -- serán admitidos. --

--- TERCERO.--- Como en la presente subasta se rematarán bienes inmuebles anunciados por tres veces dentro de nueve días -- en el periodico oficial del Estado así como en uno de los -- diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, convocando a postores de la presente subasta, en el entendido que la misma tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. --

--- CUARTO.--- Apareciendo que el inmueble a rematar ubicado en la Ranchería Saloya, terreno Sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento expediente competente de aquella Jurisdicción para --

que en auxilio y colaboración con este juzgado y de encontrarse lo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios más concurridos de aquella ciudad, anunciándose la subasta referente al inmueble ya mencionado, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. --

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. --

--- Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado -- LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo civil de este distrito por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, secretaria Judicial quien certifica y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

3

No. 10777

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Que en el expediente número 53/996, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELAZQUEZ, en su calidad de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada "INVERSA, S.A. DE C.V.", en contra de ANTONIO MORALES RAMOS y JULIO CESAR ACUÑA MORALES, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la lotería dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- Vista, el escrito de cuenta, se acuerda. ---

--- PRIMERO.--- Por presentado el licenciado ULISES CHAVEZ VELAZQUEZ, en los términos de su escrito de cuenta y en virtud de que los avales exhibidos a este juicio no fueron objetados por ninguno de las partes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales procedentes. --

--- SEGUNDO.--- Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, síquese a pública subasta y al mejor postor en primera subasta al siguiente bien inmueble: --

--- PRIMERO.--- Un terreno con los siguientes datos: lote número seis, manzana 62, con una superficie de 90,250 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Noroeste, 9.32 metros con el lote número cinco, al Sureste 9.00 metros con la calle Teófilo, al Sur 14.56 metros con línea de demarcación y al Noroeste, 14.7 metros con el lote uno y dos, ubicado en el Fraccionamiento Gavilanes Sur Zona 6-a del ejido las Gavilanas del Centro, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 806 del libro general de entradas quedando afectado al predio número 87664, folio 214 del libro mayor, volumen 341 a nombre del demandado JULIO CESAR ACUÑA MORALES, al cual se le fue fijado un valor comercial de \$38,250.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirva de base para el remate y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes, esto es solo para postores. --

--- TERCERO.--- Se hace saber a los licitadores que deseen inter-

VENIR EN ESTA SUBASTA QUE DEBERÁN DEPOSITAR PREVIAMENTE EN LA

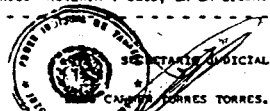
tenencia del M. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de esta ciudad, colonia Atasta de serro (frente a la Unidad deportiva municipal), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos sin cuyo requisitos no serán admitidos. --

--- CUARTO.--- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periodico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital en convocación de postores, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día VEINTE DE ENERO A LAS DIEZ HORAS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. --

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

--- Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante el secretario judicial de acuerdos licenciado CARLOS TORRES TORRES, que autoriza y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL
CARLOS TORRES TORRES.

3

10795

INFORMACION AD PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al Público en General que en el expediente Civil número 382/996, relativo a las Diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el señor NEFTALI ACUÑA LARA, con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - **VISTOS.** - El contenido de la cuenta secretarial se acuerda. - - - - -

- - - **PRIMERO.** - Por presentado el señor NEFTALI ACUÑA LARA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Amacohite de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 33-44-18 treinta y tres hectareas cuarenta, cuatro áreas y dieciocho centenares con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 1,550 metros con propiedad de ELIDA VELÁZQUEZ TREJO, al Sur 1,225.00 metros lineales con propiedad de JOSÉ ABIGAIL ACUÑA MÉNDEZ, y 411.50 metros lineales con propiedad de JOSÉ SANTIAGO ESCUDERO AGUILAR, al Este 220.70 metros lineales con propiedad de JOSÉ ABIGAIL ACUÑA MÉNDEZ y al OESTE 188.00 metros lineales con propiedad de JOSÉ SANTIAGO ESCUDERO AGUILAR. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** - Con fundamento en los artículos 2932, 2934, 2935, y 2936 del Código Civil en vigor, y 870, 872, fracción IV 904 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito dese la intervención que por ley le corresponda y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga igualmente desele vista a los colindantes señalados por el actor quienes resultan ser los señores: ELIDA VELÁZQUEZ TREJO, JOSÉ ABIGAIL ACUÑA MÉNDEZ, JOSÉ SANTIAGO ESCUDERO AGUILAR, para que en caso de tener algún derecho sobre el predio materia de este asunto lo hagan valer ante este Juzgado dentro del término que establece la ley. Haciéndoles saber a las personas señaladas que en caso de tener algún derecho en este asunto deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones para lo cual se le concede un término de tres días contados al día siguiente de su notificación advertidos que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones y un las de carácter personal le surtirán efecto por los estrados del este Juzgado. - - - - -

- - - **TERCERO.** - Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que se sirva en auxilio de este Juzgado notificar las presentes diligencias al Registrador

Público y le haga saber que tiene un término de tres días para hacer valer los derechos que tuviere, así para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo se le señalarán los estrados de este H. Juzgado. - - - - -

- - - **CUARTO.** - Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil antes citado, expídanse los edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad tales como TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, y así mismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho al predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computará a partir de la fijación de los avisos. - - - - -

- - - **QUINTO.** - Igualmente gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio rústico antes descrito se encuentra relacionado como terreno propiedad de la Nación. - - - - -

- - - **SEXTO.** - En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígaselo que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno. - - - - -

- - - **SEPTIMO.** - Tomando en cuenta que el solicitante omitió proporcionar el domicilio correcto de los colindantes señalados, en consecuencia y para estar en condiciones de notificarles a éstos las presentes diligencias, requiéraseles para que a la brevedad posible proporcione el domicilio de dichos colindantes. - - - - -

- - - **OCTAVO.** - Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la Calle Jacinto López número 69 de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciado SAMUEL PALMA GUTIERREZ y WALTER LUIS RODRIGUEZ LINARES. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - **A S I.** - Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe. - - - - -

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE Y AVANCE, se expide el presente edicto en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis. - - - - -



EL SECRETARIO DE ACUERDOS

EMILIANO MONTIEL OLAN

Huimanguillo, Tab.

No. 15, 191

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMER ALMONEDA.
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 239/992, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario proveído por el LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO Y RICARDO PAYRO DRUETA, Apoderados Generales de BEATRIZ EUGENIA MADRIGAL DE ESQUIVEL, seguidos actualmente por el LIC. MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su misma carácter en contra de los CC. LUIS ALFREDO SANCHEZ LEON Y ROSA MARIA LEON LOPEZ, con fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en los términos de su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúes exhibidos a este juicio no fueron objetados por ninguno de las partes, se aprueban los mismos y se toman como base para la presente subasta el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada. -----

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamentos en los artículos 543, 547 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se abre a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble: -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la calle "Aguilas Sarden de esta ciudad, número 425 de la colonia "Segunda del Aguila" de esta ciudad, con superficie de 44.10 (Cuarenta y cuatro metros diez centímetros cuadrados) con las medidas y colindancias especificadas en el avalúe agregado en autos; propiedad de los demandados LUIS ALFREDO SANCHEZ LEON Y ROSA MARIA LEON PEREZ, inscrita el 6 de agosto de 1991, bajo el número 4174 cuatro mil ciento setenta y cuatro del libro general de entrada, a folios del 14,931 catorce mil novecientos treinta y uno, al 14,942 catorce mil novecientos cuarenta y dos, del libro de duplicados, volúmen 375, ciento quince, efectuando el predio número 96,664 folio 214 del libro mayor volúmen 377, el cual le fue fijado un valor comercial de \$90,200.00 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00X100 M.N) cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes, este es sólo para postores. -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en esta subasta que deberán depositar previamente en la tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número de esta ciudad, colonia Atasta de Serre (frente a la Unidad Deportiva Municipal), una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: Como lo establece el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anunciase por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativa en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

Notifíquese personalmente y cumplase. -----
Le proveyó, mandó y firmó el ciudadano licenciado LEDNEL CARRASCO HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante el Secretario Judicial de acuerdos, licenciado CARMEN TORRES TORRES, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. CARMEN TORRES TORRES.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.